

Fecha	Horas	Lugar	Números que se convocan
15-10-1986	De 9 a 14.	Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha	Del 1 al 30, ambos inclusive.
16-10-1986	De 9 a 14.	Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha	Del 31 al 60, ambos inclusive.
17-10-1986	De 9 a 14.	Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha	Del 61 al 87, ambos inclusive.

La relación de propietarios afectados, con indicación del número de orden, referencia catastral, clase de cultivo y superficie a expropiar en metros cuadrados, se expone, para conocimiento de los interesados, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha, término municipal afectado por las obras, acompañada del preceptivo plano parcelario, además se cursarán las notificaciones individualizadas a cada uno de los interesados de conformidad con la norma 2.ª del artículo 52 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

La presente Resolución se hace pública en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», periódicos «La Verdad» y «La Tribuna», de Albacete.

Al acto de levantamiento de actas previas, en las fechas señaladas, deberá asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Tarazona de la Mancha o Concejal en quien delegue y los interesados afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada (poder notarial), para actuar en su nombre, acompañados de los arrendatarios, si los hubiera, y de los Peritos y Notario, si así lo estiman oportuno, con gastos a su costa, aportando los documentos acreditativos de la titularidad y el último recibo de contribución.

Valencia, 15 de septiembre de 1986.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras, Eduardo Labradero Rodríguez.—15.900-E (71798).

26299 RESOLUCION de 17 de septiembre de 1986, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León, referente a la expropiación forzosa necesaria para la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Acondicionamiento de la CN-630 de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 215,200 al 241,300. Tramo: Estadio Helmántico, límite provincia de Zamora». Clava: 1-SA-276. Términos municipales de: Villares de la Reina, Calzada de Valdunciel, Castellanos de Villiquera, Valdunciel y Topas (Salamanca).

Realizada la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y vistas las alegaciones formuladas por los interesados, el Consejo de Ministros en su reunión de 29 de agosto de 1986, acordó declarar de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto más arriba expresado, aprobado el 14 de julio de 1986.

Por ello, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados, que figuran en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncios de esta Demarcación (avenida de José Luis Arrese, 3, Valladolid) en la Unidad de Carreteras de Salamanca (avenida de Torres Villarroel, números 21 al 25) y en los Ayuntamientos más arriba expresados, para que se personen en los respectivos Ayuntamientos, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, en los días y hora que a continuación se indican, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa. Esta citación les será notificada individualmente.

1. Ayuntamiento de Villares de la Reina

Día 15 de octubre de 1986, a las nueve horas, fincas números: 1, 2, 15, 21, 23, 32, 37, 40, 57, 59, 61, 69, 74, 76, 79, 93, 96, 96-1; a las diez horas, fincas números: 3 a 10, 12 y 19; a las once horas,

11, 14, 31, 16, 33, 17, 34, 38, 18, 36, 20 y 39; a las doce horas, fincas números: 22 y 24 a 30; a las diecisiete horas, fincas números: 35, 41 a 47-1, 54, 56, 77 y 78; a las dieciocho horas, fincas números: 48 a 53, 55, 58, 60, 64 y 86.

Día 16 de octubre de 1986, a las nueve horas, fincas números: 62 y 63, 65 a 68, 70 y 92; a las diez horas, fincas números: 71 a 73, 75, 80 a 84 y 100; a las once horas, fincas números: 85 a 91, 94, 95, 97 a 99 y 101.

2. Ayuntamiento de Castellanos de Villiquera

Día 17 de octubre de 1986, a las nueve horas, fincas números: 1 a 5, 10, 12, 19, 23 y 36; a las diez horas, fincas números: 6 a 9, 11, 13 a 15, 25, 28 a 30; a las once horas, fincas números: 16 a 18, 20 a 22, 24, 26 y 27; a las doce horas, fincas números: 31 a 35, 37, 38, 40, 42, 50, 76, 75 y 91; a las diecisiete horas, fincas números: 54, 69, 94, 117, 121, 139, 142, 148, 39, 51, 66 y 41; a las dieciocho horas, fincas números: 43 a 46, 48, 49, 52, 53 y 55.

Día 20 de octubre de 1986, a las nueve horas, fincas números: 56 a 61, 79, 80, 84, 90 y 124; a las diez horas, fincas números: 62 a 65, 70, 71, 73, 87, 106 y 131; a las once horas, fincas números: 67, 68, 72, 85, 97, 107, 132, 74 a 75 bis; a las doce horas, fincas números: 78, 81 a 83, 86, 88, 89, 92, 93 y 95; a las diecisiete horas, fincas números: 96 y 98 a 104; a las dieciocho horas, fincas números: 105, 123, 130, 140, 108 a 110 y 134.

Día 21 de octubre de 1986, a las nueve horas, fincas números: 111 a 116, 118, 120, 128, 135 y 143; a las diez horas, fincas números: 144, 146 a 147-1, 119, 122 y 125 a 127-1; a las once horas, fincas números: 129, 133, 136 a 138 y 144.

3. Ayuntamiento de Calzada de Valdunciel

Día 22 de octubre de 1986, a las nueve horas, fincas números: 1 a 3, 42, 59, 118, 158, 43 y 79; a las diez horas, fincas números: 4 a 9, 44, 44-1 y 93; a las once horas, fincas números: 10 a 12, 77, 19, 38, 55, 55-1, 58 y 75; a las doce horas, fincas números: 86, 115, 123 a 123-3, 125, 142, 153, 161 y 163; a las diecisiete horas, fincas números: 13 a 17, 101, 145, 154 y 164; a las dieciocho horas, fincas números: 18, 20 a 24, 62, 108, 111, 147, 64 y 104.

Día 23 de octubre de 1986, a las nueve horas, fincas números: 25 a 31, 88 y 152; a las diez horas, fincas números: 32 a 35, 70, 71, 73, 85, 56 y 89; a las once horas, fincas números: 36 a 37, 39 a 41-1, 45, 80, 83-2 y 117; a las doce horas, fincas números: 46 a 52, 91 y 156; a las diecisiete horas, fincas números: 53, 133, 54, 57, 60, 141, 61, 63, 66, 109 y 148; a las dieciocho horas, fincas números: 67 a 69, 72, 74 a 76, 99, 106 y 120.

Día 24 de octubre de 1986, a las nueve horas, fincas números: 78, 81 a 84, 87, 87-1 y 187; a las diez horas, fincas números: 90, 92, 94 a 96-2, 112, 122 y 136; a las once horas, fincas números: 97, 98, 100, 102, 103, 105, 107, 110, 113, 150 y 146; a las doce horas, fincas números: 114, 149, 151, 116, 155, 119, 121, 121-1, 124 y 126; a las diecisiete horas, fincas números: 127 a 132, 134 y 135; a las dieciocho horas, fincas números: 137 a 140, 143, 144, 159, 160, 162 y 165.

4. Ayuntamiento de Valdunciel

Día 27 de octubre de 1986, a las nueve horas, fincas números: 1-1 a 5; a las diez horas, fincas números: 6 a 12; a las once horas, fincas números: 13 a 17; a las doce horas, fincas números: 18 a 25; a las diecisiete horas, fincas números: 26 a 32.

5. Ayuntamiento de Topas

Día 28 de octubre de 1986, a las nueve horas, fincas números: 1 a 7; a las diez horas, fincas números: 8 a 14; a las once horas, fincas números: 15 a 22; a las doce horas, fincas números: 22-1 a 27; a las diecisiete horas, fincas números: 28 a la 32.

Valladolid, 17 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.—15.904-E (71802).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26300 ORDEN de 3 de septiembre de 1986 por la que se determina el cuadro horario de las Enseñanzas no reguladas de Formación Profesional de Segundo Grado, rama «Electricidad y Electrónica», especialidad Mantenimiento Electro-Mecánico.

Ilmo. Sr.: En la Orden de este Departamento de 17 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio) se autorizaba a la Escuela Profesional «Lumbiera», de Navarra, a impartir, con carác-

ter provisional, las enseñanzas no reguladas de Formación Profesional de Segundo Grado, rama «Electricidad y Electrónica», especialidad Mantenimiento Electro-Mecánico, en régimen de Enseñanzas Especializadas. En el cuadro horario, que figura en el anexo de la mencionada Orden, no se incluyó la materia de Ciencias de la Naturaleza, siendo así que esta materia debía de estar incluida en el referido plan de estudios.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha dispuesto:

Primero.-Anular el cuadro horario que figura en el anexo de la Orden de 17 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), referencia 18.156.

Segundo.-El cuadro horario de las Enseñanzas no reguladas de Formación Profesional de Segundo Grado, rama «Electricidad y Electrónica», especialidad Mantenimiento Electro-Mecánico, será el que figura en el anexo adjunto.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 3 de septiembre de 1986.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Cuadro horario

Materias	Cursos		
	Primero	Segundo	Tercero
Area de Formación Básica:			
Lengua Española	2	2	2
Idioma Moderno	2	2	2
Formación Humanística	2	2	-
Formación Religiosa	1	1	-
Educación Físico Deportiva	1	1	1
Matemáticas	3	4	3
Física y Química	3	2	-
Ciencias de la Naturaleza	-	-	2
Area de Ampliación de Conocimientos:			
Tecnología Eléctrica	2	2	2
Tecnología Mecánica	2	1	2
Neumática	-	2	-
Hidráulica	-	-	2
Prácticas de Electricidad	4	4	4
Prácticas de Mecánica	5	4	4
Técnicas de Expresión Gráfica Eléctrica	2	2	2
Técnicas de Expresión Gráfica Mecánica	2	2	2
Organización de Mantenimiento	-	-	1
Seguridad e Higiene	-	-	1
Legislación	-	-	1
Total horas	31	31	31

especialidad «Equipos de Informática y Administrativa y Comercial», especialidad «Informática de Empresa», debe decir: «Segundo Grado en las ramas de Electricidad y Electrónica, especialidad Equipos de Informática y Administrativa y Comercial, especialidad Informática de Empresa».

Página 28986, en Madrid, Barajas, donde dice: «Construcción y Obras, especialidad «Fontanería y Automoción», especialidad «Mecánica y Electricidad del Automóvil», debe decir: «Construcción y Obras, especialidad Fontanería y Automoción, especialidad Mecánica y Electricidad del Automóvil».

Página 28986, en Alcorcón número 2, párrafo segundo, donde dice: «Segundo Grado en las ramas de Peluquería y Estética, especialidad «Estética e Imagen y Sonido», especialidad «Medios Audiovisuales», debe decir: «Segundo Grado en las ramas de Peluquería y Estética, especialidad Estética, e Imagen y Sonido, especialidad Medios Audiovisuales».

Página 28986, en Arganda del Rey, donde dice: «Segundo Grado en las ramas Administrativa y Comercial, especialidad «Administrativa y Automoción», especialidad «Mecánica y Electricidad del Automóvil y Electricidad y Electrónica», especialidad «Instalaciones y Líneas Eléctricas», debe decir: «Segundo Grado en las ramas Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa, Automoción, especialidad Mecánica y Electricidad del Automóvil y Electricidad y Electrónica, especialidad Instalaciones y Líneas Eléctricas».

Página 28987, primera columna, provincia de Palencia, Instituto Politécnico de Formación Profesional de Palencia, donde dice: «Segundo Grado en las ramas de Electricidad y Electrónica, especialidad «Instrumentación y Control y Metal» especialidad «Automatismos, Neumáticos y Oleohidráulicos», debe decir: «Segundo Grado en las ramas de Electricidad y Electrónica, especialidad Instrumentación y Control y Metal, especialidad Automatismos, Neumáticos y Oleohidráulicos».

Página 28987, segunda columna, provincia de Segovia, Instituto de Formación Profesional «Ezequiel González», donde dice: «Segundo Grado en las ramas de Peluquería y Estética, especialidad «Peluquería»; Sanitaria, especialidades «Laboratorio y Dietética y Nutrición», debe decir: «Segundo Grado en las ramas de Peluquería y Estética, especialidad Peluquería; Sanitaria, especialidades Laboratorio y Dietética y Nutrición».

Página 28988, primera columna, provincia de Zaragoza, Instituto de Formación Profesional de Zaragoza «Miralbueno», donde dice: «Segundo Grado en las ramas de Electricidad y Electrónica, especialidad «Electrónica Industrial y Automoción», especialidad «Mecánica y Electricidad del Automóvil», debe decir: «Segundo Grado en las ramas de Electricidad y Electrónica, especialidad Electrónica Industrial y Automoción, especialidad Mecánica y Electricidad del Automóvil».

En la página 28989, segunda columna, provincia de Palencia, donde dice: «Instituto Politécnico de Formación Profesional», debe decir: «Instituto de Formación Profesional».

Página 28991, primera columna, donde dice: «Segundo Grado: especialidades «Administrativa, Secretariado» (a extinguir), «Contabilidad» (a extinguir), debe decir: «Segundo Grado: Especialidades: Administrativa, Secretariado (a extinguir), Contabilidad (a extinguir)».

Página 28991, segunda columna, Madrid, 27 de junio de 1986, donde dice: «P. D. (Orden de 23 de julio de 1985, El Secretario General», debe decir: «P. D. (Orden de 23-7-85, B.O.E. del 30-7-85), El Secretario General de Educación».

26301 CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de junio de 1986 por la que se amplían y suprimen enseñanzas en Centros públicos de Formación Profesional.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 198, de 19 de agosto de 1986, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 28985, en la provincia de Avila, Instituto de Formación Profesional de Arenas de San Pedro, donde dice: «Especialidad «Electrónica Industrial y Peluquería y Estética», especialidad «Peluquería», debe decir: «Especialidad Electrónica Industrial y Peluquería y Estética, especialidad Peluquería».

Página 28986, segunda columna, provincia de Madrid, en Madrid, Parque Aluche, donde dice: «Segundo Grado en la rama de Mecánica, especialidad «Control de Calidad», debe decir: «Segundo Grado en la rama de Metal, especialidad Control de Calidad».

Página 28986, en Madrid, «Virgen de la Paloma», donde dice: «Segundo Grado en las ramas de Electricidad y Electrónica,

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

26302 CORRECCION de erratas del Real Decreto 1684/1986, de 13 de junio, por el que se regulan determinadas ayudas específicas a explotaciones agrarias ubicadas en zonas de agricultura de montaña.

Padecidos errores en la inserción del mencionado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de fecha 9 de agosto de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el enunciado, donde dice: «Real Decreto 1684/1986, de 13 de julio ...», debe decir: «Real Decreto 1684/1986, de 13 de junio ...».